



Escuela Andaluza de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SALUD

Observatorio de Salud en Europa

Índice

▶ Resumen

▶ Implicaciones y repercusiones para el SSPA

▶ Recomendaciones

▶ Acciones del OSE

Anexo 1: Revisión de la normativa de la UE en materia de salud mental

▶ Anexo 2: Ideas clave de la Conferencia Ministerial de la OMS sobre salud mental 2005

▶ Anexo 3: Ideas clave del Plan de Salud Mental para Europa

▶ Anexo 4: Políticas de intervención para la promoción de salud mental en Europa

La Promoción de la Salud Mental en Europa

Mayo 2005

Catalogación fondo documental OSE

1. Salud pública – 2. Promoción de salud – 3. Salud mental – 4. Determinantes sanitarios – 5. Discriminación

Edita

El Observatorio de Salud en Europa de la Escuela Andaluza de Salud Pública

Autores

Inés García Sánchez
M^a Ángeles Cantón

Glosario

CE – Comisión Europea
EEMM – Estados miembro
OMS – Organización Mundial de la Salud
SSPA – Sistema Sanitario Público de Andalucía
UE – Unión Europea

La Promoción de la Salud Mental en Europa

Resumen

La salud mental es una parte esencial de la salud y del bienestar de los ciudadanos y un requisito fundamental para conseguir una Europa viable, socialmente responsable y productiva.

Es una prioridad de la política de salud pública de la CE: ha sido abordada en varias conferencias ministeriales y numerosos proyectos relacionados han recibido financiación del Programa de Salud Pública. Existe normativa de la UE al respecto, recogida en Resoluciones y Conclusiones del Consejo Europeo. No son de obligado cumplimiento para los EEMM pero sirven para orientar sus acciones en la promoción de salud mental y prevención de enfermedades mentales. Y es también prioridad de la OMS que lo aborda en sus informes y en el Plan de Acción en Salud Mental para Europa.

Para mejorar la salud mental en Andalucía, el SSPA puede orientar sus políticas y acciones en esta materia, teniendo en cuenta la normativa y las recomendaciones de estos organismos europeos.

Implicaciones y repercusiones para el SSPA

Para mejorar la salud mental no basta con tratar las enfermedades mentales de manera efectiva. La promoción de la salud mental y la prevención de las enfermedades mentales pueden llevar a una mejora sanitaria, social y económica, favorecer la inclusión social y la productividad económica, reducir el riesgo de enfermedades mentales y las alteraciones de conducta y disminuir el coste en materia de bienestar social y atención sanitaria.

Para ello, la siguiente normativa UE y recomendaciones de la OMS pueden ser de utilidad:

- La Resolución del Consejo de la UE 2000/C 86/01 (véase anexo 1) sobre " la promoción de salud mental", que no obliga en su cumplimiento, supone un avance para los EEMM al sentar unas bases sobre la importancia de la salud mental y la necesidad de actuaciones en este ámbito como parte integrante de la estrategia comunitaria sobre la salud pública. Invita a los EEMM a poner en marcha acciones

específicas, que se deberían incluir en sus políticas sanitarias, para afrontar los problemas de la salud mental, prevenir las enfermedades mentales y reforzar su promoción.

- Las Conclusiones del Consejo de la UE 2002/C 6/01 sobre "la lucha contra los problemas relacionados con el estrés y la depresión", reconoce la importancia de estos problemas y su significativa contribución a la carga que suponen dichas enfermedades y a la pérdida de calidad de vida en la UE. El Consejo reconoce la importancia que tiene fomentar la salud mental actuando en todas las políticas y actividades, especialmente mediante la elaboración de estrategias para hacer a los determinantes del estrés y la depresión. Invita a los EEMM a mejorar el fomento de la salud mental en los servicios sanitarios y sociales.
- El Consejo de la UE en las Conclusiones de su sesión del 2 y 3 junio 2003, recoge las consideraciones de la Conferencia Europea durante la Presidencia Griega que pone de relieve la importancia de combatir la estigmatización para mejorar la salud mental. El Consejo invita a los EEMM a que presten atención a los problemas relacionados con la discriminación debidos a la salud mental, recojan buenos datos relativos a estos problemas y emprendan acciones para combatir la estigmatización y fomentar la inclusión social.
- En la Conferencia Ministerial de la OMS sobre salud mental, Helsinki 12-15 enero 2005, se establecen los retos en esta materia y cómo hacerles frente (véase anexo 2). Así mismo se presenta el documento "Mental Health Promotion & Mental Disorder Prevention, a Policy for Europe" con indicaciones sobre las áreas de acción y los principios de intervención para desarrollar políticas de intervención para mejorar la salud mental en Europa. (véase anexo 4)
- Los puntos incluidos en las normativas mencionadas anteriormente deberían tenerse en cuenta para la organización, gestión y prestación de servicios sociales y sanitarios del SSPA y para orientar acciones específicas del Plan Andaluz de Salud, 2003-2008.
- Los apartados del Plan de Acción en Salud Mental para Europa y los "pilares" sobre los que apoyar las intervenciones, suscritos por los Ministros de Sanidad durante la Conferencia Ministerial de la OMS 2005 deberían servir para reorientar e implementar las políticas de salud mental en Andalucía. (véase anexo 3)
- Igualmente y en la misma línea de intervención, podrían tenerse en cuenta las recomendaciones del documento sobre políticas de promoción de salud mental presentados en la mencionada Conferencia Ministerial, resultado de un proyecto europeo financiado por la CE . (véase anexo 4)

Recomendaciones

- Invertir más en la promoción de salud mental y la prevención de enfermedades mentales; no sólo mejorar el acceso a tratamientos efectivos sino favorecer el fortalecimiento de factores protectores, abordar los factores de riesgo y difundir información sobre buenas prácticas.
- Desarrollar acciones coordinadas para luchar contra factores claramente relacionados con la salud mental: fortalecer, lo antes posible en su vida, las habilidades de las personas para evitar el desarrollo de enfermedad mental y reducir los riesgos debidos al estrés en el lugar del trabajo y al consumo excesivo de alcohol y otras drogas.
- Desarrollar acciones coordinadas para luchar contra el estigma social y la discriminación de los enfermos mentales.
- Incorporar a los compromisos establecidos en la Declaración Institucional del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para conmemorar "2005, año andaluz de la salud mental" las acciones recomendadas en los puntos anteriores.
- Incorporar a las estrategias de salud pública de la Consejería de Salud las recomendaciones del Plan de Acción de Salud Mental para Europa establecidas en la Conferencia Ministerial de la OMS 2005. (véase anexos 2 y 3)

Acciones del OSE

- Participación en un proyecto europeo relacionado con la promoción de salud mental, financiado por la Comisión Europea. "Integrating mental health promotion interventions into countries' policies, practice and the health care system". (SPC.2002474). Dicho proyecto, en el que intervinieron instituciones de 14 países y varias redes internacionales, ha tenido como objetivo principal describir la situación en que se encuentra la promoción de salud mental en cada uno de ellos, diseminar intervenciones efectivas de promoción de salud en el campo de la salud mental e integrar estas intervenciones en el trabajo diario de los profesionales clínicos de atención primaria. (Véase más información en <http://www.imhpa.net>)
 - Difusión de los resultados del mencionado proyecto y del Plan de Acción de la OMS en las II Jornadas de salud mental, Sevilla 17, 18 y 19 mayo 2005, organizadas por UGT en el marco de las actividades de formación continuada para personal sanitario del SSPA.
 - Participación en la preparación de una propuesta de proyecto sobre promoción de salud en el lugar de trabajo (con un componente sobre salud mental) para financiación por la Comisión Europea, DG SANCO/G en la convocatoria 2005.
-

Anexo 1

Revisión de la normativa de la UE en materia de salud mental

La salud mental es una prioridad de la política de salud pública de la Comisión Europea. Numerosos proyectos relacionados con este tema han sido o están siendo financiados bajo el Programa de Acción Comunitario en el Ámbito de la Salud Pública 2003-2008. Esto ha supuesto el apoyo a varias actividades científicas y a varias iniciativas políticas. Se espera que el conocimiento adquirido gracias a estos proyectos se incorpore al proceso político y puedan definirse y adoptarse propuestas concretas.

Resolución del Consejo de 18 de noviembre de 1999 sobre la promoción de la salud mental (2000/C 86/01). En ella se invita a los EEMM a:

- prestar la debida atención a la salud mental y a reforzar su promoción en sus políticas respectivas,
- recabar datos de buena calidad referentes a la salud mental y compartirlos de manera activa con otros EEMM y con la Comisión,
- desarrollar y poner en practica acciones de promoción de la salud mental y de prevención de las enfermedades mentales, así como promocionar el intercambio de buenas practicas y la realización de proyectos conjuntos con otros EEMM,
- estimular y respaldar la investigación sobre la salud mental y su promoción, haciendo asimismo uso de las oportunidades que ofrece el quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos (1998-2002) aprobado mediante la Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 26 de 1999).

También invita a la Comisión a:

- considerar la incorporación de actividades del ámbito de la salud mental, como el intercambio de información y de buenas prácticas y la constitución de redes, en el futuro programa de actuación para la salud pública,
- desarrollar y poner en práctica, como parte del sistema comunitario de supervisión de la salud, un apartado para la salud mental y elaborar un informe sobre este ámbito,
- analizar el impacto de las actividades comunitarias sobre la salud mental, por ejemplo en los ámbitos de la educación, la política de la juventud, los asuntos sociales y el empleo,
- considerar, previa consulta a los EEMM, la necesidad de elaborar una propuesta de Recomendación del Consejo sobre la promoción de la salud mental.

Resolución del Consejo de 29 de junio de 2000 sobre medidas en materia de determinantes sanitarios (2000/C 218/03).

Tras la Conferencia europea sobre determinantes sanitarios en la UE celebrada en Évora en marzo de 2000 y teniendo en cuenta que se hizo especial hincapié en la salud mental y la salud de los jóvenes, así como en el tabaco, el alcohol y la alimentación, el Consejo invita a la Comisión a:

- Completar con evaluadores externos, la evaluación de los programas existentes previstos en sus decisiones antes de que comience el nuevo programa de acción, de modo que los resultados de la evaluación puedan ser utilizados al comenzar éste.
- llevar adelante su política sanitaria de amplio alcance y a que aproveche plenamente las posibilidades de acción comunitaria que en materia de determinantes sanitarios ofrece el Tratado para garantizar plenamente un elevado nivel de protección de la salud en la definición y aplicación de todas las políticas y acciones comunitarias.

También insta a los EEMM a que apoyen plenamente dichas políticas y faciliten su aplicación a nivel tanto nacional como comunitario.

Conclusiones del Consejo de 15 de noviembre de 2001 sobre la lucha contra los problemas relacionados con el estrés y la depresión (2002/C 6/01).

En ellas se invita a los EEMM a que:

- presten la debida atención a las repercusiones de los problemas relacionados con el estrés y la depresión en todos los grupos de edad y velen por que se reconozcan dichos problemas, y a que, en este contexto, presten especial atención al problema creciente del estrés y la depresión relacionados con el trabajo,
- lleven a cabo acciones para mejorar el conocimiento del fomento de la salud mental y de la prevención de los problemas relacionados con el estrés y la depresión en la atención primaria y en otros servicios sanitarios, así como en los servicios sociales,
- recojan datos de buena calidad sobre los problemas relacionados con el estrés y la depresión y los compartan con otros EEMM y la Comisión,
- desarrollen, apliquen y evalúen acciones destinadas a prevenir los problemas relacionados con el estrés y la depresión y a promover el intercambio de buenas prácticas y los proyectos conjuntos en los EEMM;

También se invita a la Comisión a que, en el contexto de los programas de acción en el ámbito de la salud pública:

- facilite la recogida de datos comparables sobre las características, determinantes y causas del estrés y la depresión,
- considere la posibilidad de emprender actividades sobre el tema de los problemas relacionados con el estrés y la depresión, como puede ser facilitar el intercambio de información, experiencia y buenas prácticas relativas al reconocimiento, prevención y seguimiento de los problemas relacionados con el estrés y la depresión,

- tenga en cuenta las posibilidades de prevenir el estrés y la depresión en la definición y aplicación de las políticas y actividades comunitarias pertinentes, que constituirán un complemento de las políticas nacionales,
- considere la posibilidad de elaborar estrategias para prevenir los problemas relacionados con el estrés y la depresión.

Conclusiones del Consejo de la UE sobre "La Enfermedad Mental y la Estigmatización en Europa: hacer frente a los desafíos de la inclusión social y la equidad", adoptadas en la reunión del 2 y 3 de junio de 2003.

En ellas se invita a los EEMM a que:

- concedan una atención específica a las repercusiones de los problemas relacionados con la estigmatización y la discriminación debidos a la salud mental en todos los grupos de edad, y a que velen por que dichos problemas sean reconocidos prestando especial atención, en este marco, a la reducción de los riesgos de exclusión social;
- recojan datos de buena calidad en materia de salud y de consecuencias económicas y sociales de la estigmatización debida a la salud mental;
- emprendan acciones para combatir la estigmatización y para fomentar la inclusión social manteniendo una colaboración y un diálogo activos con todas las partes interesadas a fin de fomentar un enfoque integrado y coordinado;

También se invita a la Comisión a que:

- conceda una atención específica a la colaboración activa en todas las políticas y actuaciones comunitarias pertinentes, y en particular en actividades relativas al empleo, la no discriminación, la protección social, la educación y la salud, con objeto de reducir la estigmatización y la discriminación en relación con la salud mental;
- emprenda actividades para propiciar intercambios de información y un aprendizaje recíproco en el contexto de las políticas nacionales para garantizar la protección sanitaria de las personas con problemas de salud mental, prestando especial atención a la lucha contra la estigmatización y la discriminación, y a que fomente la inclusión social de las personas con problemas de salud mental."

Programa de Acción Comunitario en el Ámbito de la Salud Pública 2003-2008. (DO L 271 de 9.10.2002) Tiene por objeto contribuir, entre otras cosas, a garantizar un nivel elevado de protección de la salud humana en la definición y ejecución de todas las políticas y acciones de la Comunidad, mediante el fomento de una estrategia de la salud integrada e intersectorial, y reducir las desigualdades en materia de salud

Programa de Acción Comunitario de Lucha contra la Discriminación 2001-2006. (DO L 303 de 2.12.2000) Destaca entre otras cosas, las necesidades especiales de las personas con discapacidades y la necesidad de una combinación de medidas legislativas y de acción práctica diseñadas para reforzarse mutuamente.

Anexo 2

Ideas clave de la Conferencia Ministerial de la OMS sobre salud mental 2005

Organizada por la OMS, la Comisión Europea y el Consejo de Europa para debatir la situación de la salud mental en Europa. Asistieron los Ministros de Sanidad de 52 países miembros de la Región Europea de la OMS. Se celebró en Helsinki (Finlandia) del 12 al 15 de enero de 2005.

Basándose en el informe mundial de la salud de la OMS 2001 y en anteriores resoluciones de la CE, se reconoce que la salud mental es fundamental para la calidad de vida y productividad de las personas, las familias, la comunidad y los países y se establece la importancia y la urgencia de afrontar los retos actuales y ofrecer soluciones basadas en la evidencia.

Los objetivos fueron:

- Revisar la situación de la salud mental en Europa.
- Potenciar la promoción, la prevención y el tratamiento de los trastornos mentales en los individuos y las comunidades.
- Sugerir tratamientos basados en la evidencia.
- Luchar contra el estigma y potenciar el cumplimiento de los derechos humanos
- Establecer un Plan de Acción de Salud Mental que permita desarrollar recomendaciones para los países miembros y la OMS.

El reto de la salud mental en Europa reside en:

- Tasas de suicidio altas, con cifras mayores que las de los accidentes de tráfico.
- Costes económicos altos por las enfermedades mentales: además de los derivados de la asistencia sanitaria, debidos a pérdida de empleo, absentismo laboral y baja laboral, falta de rendimiento en el trabajo y mortalidad prematura.
- Costes sociales por la falta de salud mental: la enfermedad mental puede causar tragedias familiares y llevar al aislamiento social; Provoca mayor riesgo de desempleo, consumo de drogas y comportamiento delictivo.
- Aspectos éticos relacionados con el tratamiento de los enfermos mentales. Se debe hacer más para acabar con el estigma y los prejuicios hacia ellos y también para asegurar sus derechos humanos.

Como resultado de la Conferencia:

- Se firmó la *"Declaración sobre Salud Mental para Europa; afrontando los retos, construyendo soluciones"* en la que se señalan para los próximos 10 años las prioridades, acciones y responsabilidades para los países e instituciones Europeas.
- Los Ministros de Salud se comprometieron a reconocer la necesidad de adoptar en cada país políticas integrales de salud mental y establecer los medios y mecanismos para su desarrollo, implementación y consolidación.
- Se elaboró un Plan de Acción para Europa. (véase anexo 3)

Anexo 3

Ideas clave del Plan de Acción en Salud Mental para Europa

Durante la conferencia Ministerial de la OMS para la salud mental celebrada en Helsinki en enero de 2005, se reconoce que la salud mental es fundamental para la calidad de vida y productividad de las personas, comunidades y países. En ella se presentó el Plan de Acción en Salud Mental para Europa que los Ministros de Salud de la Región Europea de la OMS se comprometieron a respaldar.

Dicho plan está enmarcado en un periodo de 5 a 10 años para su ejecución y se divide en los siguientes apartados:

- Promover bienestar mental para todos.
- Demostrar la importancia central de la salud mental para conseguir una buena salud pública.
- Rechazar el estigma y la discriminación.
- Promover actividades de sensibilización en las etapas vulnerables de la vida.
- Prevenir los problemas de salud mental y suicidio.
- Asegurar el acceso adecuado de los problemas de salud mental a la atención primaria de salud.
- Ofrecer cuidados efectivos en servicios comunitarios para personas con problemas severos de salud mental.
- Establecer coordinación entre los sectores.
- Crear suficientes y competentes profesionales.
- Establecer buena información en salud mental.
- Proveer fondos equitativos y adecuados.
- Evaluar la efectividad y generar nuevas evidencias.

A su vez se establece que los EEMM de la Región Europea de la OMS harán frente a estos desafíos apoyándose en los siguientes pilares:

- Preparar políticas e implementar actividades en contra del estigma y la discriminación y promover el bienestar mental con la inclusión de hábitos saludables en las escuelas y lugares de trabajo.
- Determinar el impacto de salud mental en la política pública.
- Incluir la prevención de problemas de salud mental y de suicidio en políticas nacionales.
- Desarrollar servicios especializados capaces de dirigir cambios específicos en los jóvenes, los ancianos y en problemas de género.
- Priorizar servicios cuyo objetivo sean los problemas de salud mental, de marginalidad y los grupos vulnerables.
- Desarrollar asociaciones que trabajen de forma intersectorial.
- Aumentar el número y la competencia de profesionales dedicados a salud mental.
- Definir, en asociación con otros EEMM, el grupo de indicadores de salud mental y determinantes epidemiológicos para realizar el diseño y distribución de servicios.

- Asegurar la financiación y consolidar la regulación y legislación equitativa de la salud incluida la salud mental.
- Finalizar los tratamientos y cuidados inhumanos y degradantes, promulgando los derechos humanos y la legislación de salud mental, ajustándose a las normas de la Convención de las Naciones Unidas y la legislación internacional.
- Incrementar el grado de integración social de las personas con problemas de salud mental.
- Asegurar la representación de usuarios y cuidadores en comités y grupos responsables de planificar, distribuir, analizar e inspeccionar las actividades de salud mental.

(texto completo <http://www.euro.who.int/document/mnh/edoc07.pdf>)

Anexo 4

Líneas de intervención para la promoción de salud mental en Europa

Texto traducido y resumido del informe "Mental Health Promotion and Mental Disorder prevention, a policy for Europe" presentado a la CE como producto final del proyecto "implementing mental health promotion activities" financiado por la CE.

Los cinco principios comunes

1. Ampliar la base de conocimientos en materia de salud mental

La base de conocimientos sobre salud mental debe traducirse en útiles de herramientas prácticas y en pautas para utilizar la evidencia de la investigación en la práctica diaria. Se deben reforzar las definiciones funcionales de los indicadores de salud mental en los proyectos de los indicadores de salud de la Comunidad Europea y de los indicadores Europeos de promoción de la salud, incluyendo también los indicadores para las políticas y las infraestructuras. Al menos una vez cada dos años se deberían realizar encuestas sobre salud mental.

2. Apoyar una puesta en práctica eficaz

Se deben crear mecanismos de coordinación a escala nacional, y donde sea relevante, a nivel local, municipal y regional, así como puntos focales o centros para la promoción de la salud mental y la prevención de enfermedades mentales. Todo esto debe contar con unos recursos, un personal y unas infraestructuras acordes con el alcance global de las enfermedades mentales y de la conducta que reflejen las prioridades identificadas en los planes de acción desarrollados.

3. Preparar y formar a los profesionales sanitarios

Los profesionales de la salud pública y de otros sectores deben recibir acciones educativas y formativas destinadas a prepararles como facilitadores, mediadores y defensores de la salud mental en todos los sectores, así como permitirles trabajar con un gran número de agentes en la sociedad y reconocer la importancia y el beneficio de las políticas y acciones multisectoriales para la población.

4. Involucrar a distintos actores

Se deben asegurar unas estructuras y unos procesos a todos los niveles con el fin de facilitar una colaboración armonizada entre todos los actores y sectores en el desarrollo de la salud mental; fortalecer las asociaciones existentes, tales como las redes de ciudades, escuelas y centros de trabajo, e introducirlas en la salud mental y el desarrollo social; apoyar y fortalecer las funciones y responsabilidades de las organizaciones no gubernamentales e informar a otros sectores sobre las múltiples ventajas económicas, sociales y sanitarias que se pueden alcanzar en materia de salud mental.

5. Evaluar el impacto de políticas y programas

Al menos el 10% del presupuesto debe destinarse al control y la evaluación del impacto de las políticas y programas llevados a cabo. Los resultados se incorporarán en posteriores revisiones para mejorar las políticas y programas. De forma regular deberán realizarse auditorías y evaluaciones del impacto en la salud mental, tanto en las políticas y programas propios del sector sanitario como en otros relacionados, para así asegurar una buena representación de la salud mental en todos los sectores sociales.

Se definen diez áreas de acción

1. Reforzar el papel de los padres y los primeros años de vida
2. Promover la salud mental en la escuela
3. Promover la salud mental en el trabajo
4. Respaldar un envejecimiento mentalmente saludable
5. Dirigirse a grupos de riesgo de sufrir enfermedades mentales
6. Prevenir la depresión y el suicidio
7. Prevenir la violencia y el consumo de sustancias perjudiciales
8. Intervención en la atención sanitaria primaria y secundaria
9. Reducir las desventajas sociales y prevenir la estigmatización
10. Colaboración con otros sectores

(Véase más información en <http://www.imhpa.net>)

**La serie
informes estratégicos del OSE
"La UE y el SSPA"
recopila información
relevante y de actualidad
sobre salud y servicios sanitarios
en los Estados Miembros
y analiza sus posibles
implicaciones para el SSPA.**

**Observatorio de Salud en Europa
Escuela Andaluza de Salud Pública**

**Dirección: Inés García-Sánchez
Secretaría: M^a Angeles Cantón**

Tel: 958 027 400 - Fax: 958 027 503